

INFORME CCOO  
MESA SECTORIAL PDNU 17 DE ENERO DE 2019

**ORDEN DEL DÍA**

1º Borrador de convocatorias (libre y personas con discapacidad) por las que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

2º Propuesta de modificación plantillas para el curso 2019/2020.

3º. Propuesta de modificación de la cláusula Decimosexta, letra c), del Reglamento de la Mesa Sectorial de Educación de acuerdo con los resultados de las elecciones sindicales del pasado 4 de diciembre, correspondientes al Personal Docente no Universitario, en las Unidades Electorales de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.

**Asistentes:** Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales. Por CCOO: Eva Garrido, Felipe del Río y Bernardino Mendoza

**Resumen de la Mesa:**

**1º Borrador de convocatorias (libre y personas con discapacidad) por las que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.**

La Consejería presenta el borrador de la convocatoria del concurso-oposición, por turno libre y turno de personas con discapacidad, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros/as, en el que se incluyen las modificaciones aprobadas en el Real Decreto 84/2018, que de forma resumida son:

- Aumenta de 2 a 3 el número de temas que se extraen al azar en la primera prueba para que los aspirantes elijan uno a desarrollar.
- Aumenta la experiencia puntuable en la fase de concurso de 5 a 10 años, con un máximo de 7 puntos por experiencia (sobre 10 puntos máximos en el total del baremo). La formación académica y otros méritos se mantienen con 5 y 2 puntos, respectivamente.
- Aumenta el peso de la fase de concurso en la selección de los aspirantes, pasando a calcularse la calificación final de todo el proceso selectivo mediante un 60% fase de oposición y un 40% fase de concurso.

## enseñanza

- El llamamiento y las dos partes de la primera prueba se harán en el mismo día, siempre que sea posible y los tribunales lo consideren adecuado.
- La programación didáctica la entregarán sólo los aspirantes que hayan superado la primera prueba (2,5 mínimo en cada parte de la prueba y un 5 media entre las dos partes)
- Los aspirantes no necesitarán entregar la documentación y méritos que ya obren en poder de la Administración.

### Otros aspectos relevantes:

- La convocatoria definitiva de oposiciones se publicará en el DOCM previsiblemente el **12 de febrero**, a partir del día siguiente se abrirá el plazo para el procedimiento de solicitudes. Por tanto, previsiblemente las fechas incluidas de plazo de entrega de solicitud será **del 13 de febrero al 4 de marzo**.
- El inicio de las pruebas será previsiblemente el **22 de junio**, sábado, coincidiendo con casi todas de Comunidades Autónomas.
- Se ha incluido por primera vez el punto 3.3 del baremo
- Publicación del baremo provisional a finales de junio (después del 22 de junio).
- En materia de legislación de aplicación al proceso, será el curriculum vigente en Castilla - La Mancha, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitud (previsiblemente el 4 de marzo).
- El **19 de julio** tienen que estar publicadas las notas finales provisionales y todo el proceso tiene que estar finalizado cómo máximo a fecha 31 de julio.
- La administración se compromete a publicar en su página web toda la legislación aplicable en el proceso.
- Las provincias de examen de cada especialidad serán:
  - Dirección Provincial de Albacete: Educación Infantil
  - Dirección Provincial de Ciudad Real: Primaria
  - Dirección Provincial de Cuenca: Audición y Lenguaje y Educación Física
  - Dirección Provincial de Guadalajara: Idioma Extranjero: Inglés
  - Dirección Provincial de Toledo: Música y Pedagogía Terapéutica
- La distribución de plazas será la siguiente:

**OPOSICIONES MAESTROS 2019 CLM: Distribución de plazas por especialidad**

Especialidad	Turno Libre	Disc no intelect	Disc intelect	Totales
Educación Infantil	204	12	4	220
Primaria	312	15	7	334
Inglés	212	11	5	228
Educación Física	83	5	2	90
Música	54	3	1	58
Pedagogía Terapéutica	65	4	1	70
Audición y Lenguaje	46	3	1	50
<b>Totales</b>	<b>976</b>	<b>53</b>	<b>21</b>	<b>1050</b>

Publicada en el DOCM

Como es bien sabido, **CCOO rechaza este sistema de concurso-oposición. Creemos que hay que mejorar la selección del profesorado con procedimientos que valoren en mayor medida las capacidades reales de los opositores a la hora de impartir docencia de verdad en una clase, frente a un grupo de alumnado.** Creemos en un sistema que valore la práctica docente y asegure dicha valoración en el tiempo. No es lógico, por ejemplo, que opositores que llevan ejerciendo tiempo docencia de manera efectiva y con buenos resultados, queden excluidos del sistema por un examen de tan sólo unas horas, basado exclusivamente en la capacidad memorística de los/as aspirantes. Es imprescindible intentar buscar sistemas de selección que mejoren al actual.

**CCOO lleva tiempo movilizándose para lograr un cambio en el actual sistema de acceso que permita, al menos mínimamente, una evaluación más justa de los aspirantes a cuerpos docentes.** En este sentido, hemos intentado negociar con el Ministerio de Educación una serie de cambios inmediatos en el actual sistema de acceso. Lamentablemente, éste se ha negado a aplicar aquellas de mayor calado y que nos parecían fundamentales, como la **modificación de las pruebas para que no fueran eliminatorias**, lo que permitiría evaluar a los aspirantes por el conjunto de sus capacidades y seleccionar realmente a los y las más adecuadas.

Respecto al texto de convocatoria en sí que se nos presenta, y pese a estar en contra de la convocatoria y del propio sistema de selección, nos vemos en la necesidad de aportar **PROPUESTAS** de mejora al presente borrador de convocatoria de oposiciones.

## 1. PROCESO

-Demandamos garantías de **información rápida y precisa antes, durante y después** de la realización del concurso-oposición.

-Pedimos que **se fije cuanto antes la fecha del acto de presentación** y que se aclare si a continuación se va a realizar alguno de los ejercicios correspondientes a la primera prueba o los dos. De la misma manera solicitamos que se fije **lo antes posible** la fecha de publicación de las **puntuaciones provisionales** y definitivas de la fase de concurso.

**-Primera. Normas generales.***El borrador dice: “ 2. Al presente concurso-oposición le serán de aplicación:*

- *La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº106, de 04/05/2006)*

*Debiera decir: “2. Al presente concurso-oposición le será de aplicación:*

- *La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, **modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa.***

**-5.1. Fase de oposición. 2) segunda prueba... A) Presentación de una programación didáctica.**

*El borrador dice: La programación didáctica será defendida oralmente ante el tribunal y hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que participa, y en la que se especifican los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.*

*Debería decir: La programación didáctica será defendida oralmente ante el tribunal y hará referencia al currículo de un área, **(materia o módulo)** relacionados con la especialidad por la que participa, y en la que se especifican los objetivos, **las competencias clave**, contenidos y **su temporalización, evaluación** y metodología, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.*

-Planteamos a la Administración la posibilidad de que en la defensa de la programación y la unidad se **permita grabar la exposición de los aspirantes**, para reducir la inseguridad jurídica que genera esta prueba en casos de reclamación.

*La Administración argumenta que jurídicamente es inviable*

**-Solicitamos que en la parte práctica de la primera prueba se concreten lo máximo posible los ejercicios que deberán resolver los/as aspirantes**, dado que, especialmente en algunos casos, la prueba está definida de forma tan genérica que puede plantearse cualquier situación educativa.

## enseñanza

- Concretar qué **medios y materiales** se puede utilizar en la segunda prueba.
- Demandamos que los aspirantes se puedan **llevar una copia de sus pruebas escritas**, bien por medios digitales o en papel.
- Pedimos que el número de aprobados, no disminuya en caso de pérdida del derecho a la plaza adjudicada por parte de algún opositor.** Las bases establecen que en el caso de que algún aspirante seleccionado tras el proceso selectivo renuncie a su plaza, se adjudique esa plaza a la siguiente persona a la que hubiera correspondido por puntuación. Desde CCOO pedimos que se incluyan también los supuestos en los que los aspirantes pierden el derecho a plaza por otras razones, como la exclusión por no justificar adecuadamente los requisitos u otras, evitando que puedan quedar plazas sin cubrir.
- Solicitamos la **exención de las tasas a los aspirantes por el turno de personas con discapacidad**, cómo se viene haciendo en otras Comunidades autónomas y también se hace con el colectivo de desempleados.  
*La Administración contesta que no puede, por que tiene que aplicar la ley de tasas de Castilla - La Mancha.*
- Reivindicamos que se gestione mucho más rápidamente la **devolución** de las cantidades pagadas en concepto de **tasas a los aspirantes excluidos del proceso**, ya que actualmente se está tardando demasiado tiempo en realizar dichas devoluciones desde que se produce el pago.
- Lugar de presentación de las solicitudes.** Cuando hace referencia “a que la solicitud que es registrada presencialmente, una vez imprimida y firmada se **registrará** en la Dirección Provincial de la provincia de gestión de cada especialidad, se debería redactar para evitar confusiones de la siguiente manera: “*la solicitud una vez imprimida y firmada se **dirigirá** a la Dirección Provincial de la provincia de gestión de cada especialidad*”.

## 2. TRIBUNALES

- Exigimos un procedimiento claro y transparente que asegure el correcto funcionamiento de los tribunales.** Las funciones de los tribunales vienen expresadas con toda claridad, pero la experiencia nos ha demostrado que en determinadas ocasiones se produce alguna extralimitación en sus funciones. Pedimos que en las reuniones que desde la Dirección General se mantengan con los componentes de los tribunales, se les informe de la improcedencia de determinados hechos y que se les encarezca la necesidad de limitarse al cumplimiento estricto de sus funciones,

calificando las pruebas en función de la actuación de los opositores y no invadiendo funciones propias de otros órganos de selección.

**-Exigimos facilitar a opositores y tribunales la realización de su trabajo**, con un número razonable de aspirantes por tribunal, que desde CCOO entendemos que debería estar entre **50 y 60**. Es imprescindible que el número máximo de opositores por tribunal, quede fijado para que permita actuar al Tribunal sin presiones en el escaso plazo que tiene para calificar a todos los aspirantes. Es necesario garantizar que haya tiempo suficiente para corregir las pruebas escritas por todos y cada uno de los componentes del tribunal dedicando a la corrección de cada una de las pruebas el tiempo necesario.

**-Solicitamos que en todas las provincias haya tribunales de todas las especialidades** convocadas y que los miembros de los tribunales sean **docentes de todas las provincias** y no sólo docentes de la provincia de gestión, garantizando un proceso más transparente.

La administración expone que es inviable por el elevado número de desplazamientos que supondría para los miembros de los tribunales y que su criterio es que haya el mínimo número de sedes

**-Que se den instrucciones claras a los componentes de los tribunales y direcciones provinciales para que, vía telemática, nos faciliten a los sindicatos calificaciones y citaciones** de los opositores a la vez que se hacen públicas en los tablones de anuncios de los centros en los que se celebran las pruebas. Es imprescindible una información rápida y eficaz a los opositores y los sindicatos podemos colaborar de forma eficiente en esa labor.

**-Exigimos que la Administración en coordinación con los tribunales de las diferentes especialidades de cada provincia, publique las notas de todas las pruebas del proceso en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial de todas las provincias y también las publique en la web de la Consejería, identificando al opositar/a con las últimas 4 cifras del DNI y sin aparecer ni nombre ni apellidos, cumpliendo con la protección de datos, como hace por ejemplo en la Comunidad de Aragón.**

**-Que los llamamientos para la segunda prueba** sean publicados en el seguimiento personalizado de cada opositor/a.

**-Solicitamos unos criterios de calificación y evaluación** de las pruebas, claros, concretos y ponderables, como por ejemplo en la Comunidad de Madrid y que se publiquen con suficiente tiempo (no unos días antes del inicio de las pruebas).

- **Reclamamos unidad de criterios en todas las provincias en la valoración de los méritos de los opositores:** En el punto 25 de la convocatoria se recoge que mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa, podrá constituirse una Comisión Regional de Baremación con funciones de coordinación y homogeneización de la actuación de las Unidades de Baremación que se constituyan en cada Provincia.

Nos parece que esta comisión **debe crearse en cualquier caso** y no dejarla como una mera posibilidad. La coordinación y la homogeneización de la actuación de las unidades de baremación provinciales es muy necesaria para evitar agravios y diferencias entre unas provincias y otras a la hora de baremar los mismos méritos, como desgraciadamente ha ocurrido más de una vez.

-**Solicitamos que la participación en los tribunales no impida que los centros escolares sigan desempeñando las tareas propias del mes de julio.** Proponemos que, además de los directores, sean eximidos de participar en los tribunales las personas que ocupen las **secretarías de los centros**, dada la cantidad de trabajo administrativo que se acumula en los centros en el mes de julio.

-**Reclamamos que no se permita que los miembros de los tribunales tengan que adelantar dinero de su bolsillo para cumplir con su trabajo.** Solicitamos que se adelante a los componentes de los órganos de selección una cantidad de dinero suficiente en concepto de indemnizaciones por razón de servicio para que no tengan que adelantar dinero de su bolsillo, en algunos casos cantidades muy importantes, y que el abono de la totalidad de las indemnizaciones se haga al mes siguiente de la finalización de su actuación.

La Administración argumenta que no dependen de la gestión de RRHH, sino que depende de la Consejería de Hacienda.

-Pedimos que **sean excluidos** de la composición de los tribunales aquellos **docentes** que no se encuentren en el momento de la oposición en activo por **licencias, permisos, excedencias de distinto tipo, etc.** No parece lógico que alguien que no se encuentra en activo, con autorización de la propia Admón., sea llamado a trabajar en el mes de julio para formar parte de tribunales. (26.3)

-En las causas de exclusión automática, pedimos un **cambio de redacción** y dónde pone "quienes se encuentren liberados de la actividad docente por prestar servicios en una organización sindical" pase a decir "quienes ejerzan sus funciones como representantes de los/as trabajadores/as a jornada completa en una organización sindical". Consideramos que esta redacción es más adecuada que la otra, que parece cargada de connotaciones negativas.

### 3. BAREMO

-Solicitamos la **modificación del Anexo II (Baremo)** de la convocatoria para que a los interinos e interinas que en un mismo curso hayan trabajado 9 meses o más, obtenga un año completo de experiencia docente y así eliminar la desventaja con opositores de otras comunidades autónomas, que no son despedidos en verano.

-En el punto 2.4 se valore los distintos certificados de idiomas igual que en el CGT , es decir que **no den la misma puntuación** por el B2 que por el C1.

-Desde CCOO seguimos rechazando que se valore la **experiencia como docente de religión**, dado que no se puede comparar con la experiencia docente del resto de especialidades y materias, éstas sí con auténtico carácter formativo y educativo, cuya docencia está regulada y supervisada por la administración pública y no por el arzobispado de turno.

-También volvemos a plantear que en el baremo se valore más, la **experiencia de cuerpos similares** que realizan funciones muy parecidas, a veces en el mismo centro y con el mismo alumnado, como pasa con el Profesorado de Secundaria y Profesorado Técnico de FP o incluso el de Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de Artes, etc.

**2º Propuesta de modificación plantillas para el curso 2019/2020**

Análisis General de las Plantillas de Castilla-La Mancha para el curso 2019-2020

Desde CCOO valoramos el ligero aumento neto del conjunto de las plantillas orgánicas, aunque las cifras están muy lejos de alcanzar lo deseable para la recuperación del empleo.

A continuación presentamos una tabla resumen con las variaciones de plantillas orgánicas en los centros educativos públicos de la región, desglosada por provincias y tipos de Centros.

DIFERENCIA PLANTILLAS ORGÁNICAS CLM CURSO 2018-19								
CEIP Y CRA	IES E IES O	CEP A	CONSE R- VATORI OS	ARTE S	EOI	CE E	ORIE N - TACIÓ N	TOTAL X PROVINC IA



**enseñanza**

<b>ALBACETE</b>	-3	-13	-1	0	1	-4	-3	-2	<b>-25</b>
<b>CIUDAD REAL</b>	24	-13	-2	0	-2	0	0	0	<b>7</b>
<b>CUENCA</b>	-3	0	-2	1	0	-1	1	0	<b>-4</b>
<b>GUADALAJARA</b>	-7	4	0	0	-1	0	0	-2	<b>-6</b>
<b>TOLEDO</b>	10	31	-1	0	0	0	7	1	<b>48</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>9</b>	<b>-6</b>	<b>1</b>	<b>-2</b>	<b>-5</b>	<b>5</b>	<b>-3</b>	<b>20</b>

Desde CCOO recordamos, una vez más, que el objetivo de la Consejería debería ser dotar a los centros de plantillas estables para que pueda llevar a cabo proyectos educativos de calidad a largo plazo, siendo nuestro objetivo que entre el 90-92% de los docentes fuesen fijos en sus centros (actualmente, de media sólo el 75% de las plantillas de los centros son orgánicas). Por ello, volvemos a reivindicar la necesidad de seguir revirtiendo recortes que permitan recuperar la plantilla perdida estos años y mejorar la atención educativa al alumnado, principalmente:

- Seguir reduciendo la carga lectiva del profesorado de enseñanzas medias para retomar las 18 horas lectivas en la configuración de plantillas e iniciar la reducción de horas lectivas también en Colegios hasta llegar a 23.
- Disminuir las ratios máximas de alumnado más allá de lo anunciado, tanto en enseñanzas medias como en colegios y CRAs, algo que favorecería mucho el incremento de las plantillas en centros de infantil, primaria y secundaria. Ya advertimos en la mes del 20 de noviembre de 2018 que la reducción sólo en Primaria, a 25 en 1º, 2º y 3º y a 28 en 4º, 5º y 6º para el próximo era totalmente insuficiente y que se seguiría destruyendo plantilla en colegios e institutos, puesto que en ESO y Bachillerato y resto de enseñanzas medias la ratio no ha disminuido.
- Valoramos positivamente que en las unidades mixtas la Administración aceptase nuestra propuesta de disminuir a 15 alumnos/as.
- Generalizar los apoyos en Infantil a todos los centros, incrementar desdobles, etc.
- Acabar con las zonas únicas en localidades menos grandes y zonificar de verdad las ciudades, para evitar la masificación de unos y el abandono de otros, asegurando la

permanencia de todos los centros educativos públicos y dejando a la concertada como subsidiaria de la red pública.

### Análisis de la reconversión de plantillas en plazas de bilingüismo

Desde CCOO vemos con preocupación cómo se siguen reconvirtiendo las plantillas ordinarias en bilingües. En realidad, las plazas bilingües de plantilla orgánica siguen creciendo, si bien es cierto que en la provincia de Toledo han disminuido debiéndose en gran parte al abandono del proyecto por parte de los centros. Volvemos a recordar que desde CCOO estamos en contra del actual modelo de bilingüismo y a pedir la paralización de la reconversión de plantillas

Rechazamos de pleno que las plazas de infantil ordinarias pasen a ser plazas con perfil bilingüe en centros que no tienen proyectos de idiomas. No entendemos para qué puede servir esta medida, más allá de que los centros puedan utilizar estas plazas para impartir también el inglés, sustituyendo a los/as especialistas de este idioma. Recordamos que los conocimientos de idiomas en todos los niveles deben estar impartidos por los docentes especialistas en la materia, para asegurar la calidad de las enseñanzas desde las edades más tempranas, la inmersión y el aprendizaje de idiomas se consigue mejor si se introduce antes.

A continuación, presentamos una tabla resumen donde analizamos desglosadas por provincias y centros el aumento de plazas bilingües en las plantillas orgánicas para el próximo curso, respecto al actual.

<b>AUMENTO PLAZAS BILINGÜES CURSO 2019/2020</b>						
	<b>IES E IESO</b>	<b>CEIPS Y CRAS</b>				<b>TOTAL</b>
		<b>INF</b>	<b>PRI</b>	<b>MU</b>	<b>EF</b>	
<b>ALBACETE</b>	6	7	-2	0	0	5
<b>CIUDAD REAL</b>	7	2	5	2	1	10
<b>CUENCA</b>	6	2	1	0	-1	2

## enseñanza

<b>GUADALAJARA</b>	5	2	1	-2	1	2
<b>TOLEDO</b>	14	-3	-16	-3	-7	-29

### Otras reivindicaciones sobre plantillas

Desde CCOO pedimos que se respete, en todos los casos, la aplicación del ANEXO I de las instrucciones para la planificación de plantillas (RPT. Centros de Educación Infantil y Primaria) respecto a la especialidad de FI, tanto en centros con perfil plurilingüe como ordinarios. En algunos casos se marcaban excepciones en centros con perfil plurilingüe.

Desde CCOO pedimos que saquen a CGT todas las jubilaciones que se produzcan durante todo el mes de enero.

Se debe de dotar de plazas de IF en todos los IES, no sólo en los que tienen familia profesional como ocurre en otras CCAA.

Además, dado que se siguen dando supresiones y amortizaciones desde CCOO volvemos a reclamar que se establezcan medidas, como ya hay en otras comunidades, para que los desplazamientos de docentes sean los mínimos posibles\_y no dependan de decisiones arbitrarias tomadas en los propios centros, como ocurre actualmente en algunos casos. A tal efecto, desde CCOO volveremos a enviar nuestras propuestas a la Consejería, como ya hicimos el año pasado, para ver si este año tiene a bien tenerlas en cuenta.

Pasamos a tratarlas propuestas concretas de centros y plazas, que enviaremos también por correo a planificación de plantillas.

ALBACETE	PROPUESTA
IES MAESTRO J. RUBIO de La Roda	<p>Se debe seguir con el acuerdo sobre las plazas de maestros en IES, con la plaza de maestro de E.f.</p> <p><b>En la Mesa han confirmado que se mantiene la plaza de maestro en IES</b></p>

<p>IES LEONARDO DA VINCI y F. GARCIA LORCA de Albacete</p>	<p>Bloquear la plaza de MU, en vez de amortizarlas, puesto que aún queda profesorado en expectativa de destino y desplazados, y si se amortizan no se vuelven a crear.</p> <p>Pedimos crear en plantilla plazas de FP de las especialidades de AE, PGA, OGE y PCO, estos centros tienen familias profesionales de Administración y comercio y estos ciclos están funcionando muchos años sin plantilla estable</p>
<p>CEE</p>	<p>Pedimos que se desbloqueen las plazas de TVA del cuerpo PTFP, porque no hay motivo para que estén bloqueadas estas especialidades. Independientemente de si se va a elaborar normativa que regule estas enseñanzas, las familias profesionales que hay en estos centros son las adecuadas para este alumnado.</p>
<p>IES CRISTOBAL PEREZ PASTOR de Tobarra</p>	<p>Pedimos que no se suprima la plaza de FR , sino bloquearla puesto que va a haber un profesor que se jubilará.</p>
<p>TOLEDO</p>	<p>PROPUESTA</p>
	<p><b><u>PRIMARIA/INFANTIL:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Belvís de la Jara: Supresión de 1 plaza de Infantil que implica la supresión de la Jefatura de Estudios. Pedimos que se estudie el caso, y se tenga en cuenta que se trata de una zona rural.</li> <li>· Revisión del CRA de Mejorada: que debido a número de alumnos que tienen, se necesitaría crear alguna plaza.</li> <li>· CEIP San Juan de Dios de Talavera de la Reina: Tiene una situación muy especial debido a las características del alumnado, reciben alumnos durante todo el curso porque siempre tienen vacantes, ya que los colegios que tiene alrededor (CEIP Fray Hernando, CEIP Hernán Cortés y CEIP San Idelfonso) no tiene plazas disponibles; pedimos que se revisen las supresiones propuestas.</li> <li>· CEIP Santo Domingo de Guzmán de Valmojado. Cambio de perfil de 1 plaza de Primaria por 1 de Educación Física.</li> <li>· CEIP Guillermo Plaza de Yuncos. Cambio de perfil de 1 plaza de Educación Física ordinaria por una de Educación</li> </ul>

	<p>Física con perfil bilingüe.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· CEIP Nuestra Señora de la Blanca de Pulgar. Cambio de perfil de una plaza de Educación Infantil ordinaria por una de Educación Infantil con perfil bilingüe.</li> <li>· CEIP San Blas de Arcicollar. No supresión de la plaza de Educación Infantil.</li> <li>· CEIP Cardenal Tavera de Cobisa. No supresión de la plaza de Educación Primaria. Demandan que la plaza de Educación Física salga como ordinaria, no como itinerante.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>EEMM</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· IES Alonso de Orozco, de Oropesa de Toledo: Plaza de EF, es necesaria puesto que ahora hay 2 plazas de EF, una de ellas da el plurilingüismo y necesitan otra de EF sin perfil.</li> <li>· IES Arenales del Tajo, de Cebolla: Plaza de Biología: hay horas suficientes y más teniendo en cuenta que en este Centro, la media de repetición es del 25% (superando es 17% con el que cuenta la administración).</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>ENSEÑANZAS RÉGIMEN ESPECIAL</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· EOI DE Toledo: pedimos que revisen la supresión de una plaza de Inglés, puesto que algunos grupos van hasta con 40 alumnos. Creemos que no es necesaria esta supresión ya que la Escuela cuenta con suficientes alumnos.</li> </ul>
<b>CIUDAD REAL</b>	<b>PROPUESTA</b>
<b>CEPA, AEPA, EOI, EA, PTSC</b>	No podemos realizar aportaciones puesto que en mesa técnica provincial, no se nos facilita listado de plantillas de estos centros
<b>PLAZAS DE ORIENTACIÓN</b>	Pedimos que se tenga en cuenta las necesidades de los centros y no únicamente el número de unidades. El cambio o ampliación de algunos ámbitos de actuación implica un importantes reducciones horarias debido a las itinerancias, pedimos que se revisen esos ámbitos sin perjuicio del derecho al profesorado de su reducción horaria por itinerancia.

<b>CICLOS FORMATIVOS EN GENERAL</b>	De forma general, no se están computando para las plantillas orgánicas muchos ciclos que deberían considerarse ya consolidados.
<b>GUADALAJAR A</b>	<b>PROPUESTA</b>
<b>CEIP RUFINO BLANCO de Guadalajara</b>	Solicitan una unidad de 4 y 5 de años debido al número de alumnos
<b>CEIP Ocejón</b>	<p>El CEIP Ocejón es un centro bilingüe acogido al convenio MEC British Council. Solicita que se estudie la posibilidad de transformar en caso de adjudicación, vía CGT, las plazas de Educación infantil en castellano, a plazas de Educación Infantil Bilingües, en Inglés.</p> <p>La composición orgánica del centro, en dicha etapa educativa, es de 6 puestos de trabajo, siendo 4 en Ed. Inf. Castellano y 2 en Ed. Inf. Bilingüe. El centro imparte 10 sesiones de DNL en inglés por aula ( en total son 60 sesiones), más las 12 que imparte de la materia “inglés”.</p> <p>Dado que con la plantilla orgánica del centro no hay posibilidad de abordar dicha carga horaria, desde la Dirección Provincial se nos dota de 2 profesoras más de Ed. Infantil Bilingüe, una en sustitución de una profesora que esta fuera del centro, en Comisión de Servicios, y la otra es la figura de la profesora de apoyo, que no es plantilla orgánica. Parece ser que la persona que está en comisión de servicios, fuera de nuestro centro, ha concursado y tiene posibilidades de obtener nuevo destino.</p> <p>La solicitud del CEIP Ocejón, es que, si se produce dicha vacante, se cubra con un perfil docente – Ed. Infantil Bilingüe – que es el necesario en el centro. Para ello, debería modificarse la plantilla orgánica de nuestro centro, transformando una plaza de castellano por una bilingüe, en la etapa de Educación Infantil. O, alternativamente, crear con dicho perfil, la 7 plaza, de apoyo de nuestro centro.</p>

**enseñanza**

<p><b>CEIP BADIEL de Guadalajara</b></p>	<p>Al ser un centro de una línea y que además tiene un miembro del equipo directivo de infantil no le corresponde el apoyo completo y debe compartir tutoría, con la dificultad que ello conlleva para organizar horarios e impartir las clases de inglés y DNL. Solicitamos un apoyo completo para una mejor organización del centro y la tutoría.</p>
<p><b>CUENCA</b></p>	<p><b>PROPUESTAS</b></p>
<p><b>CRA LOS PINARES de Campillo de Altobuey</b></p>	<p>Se propone crear una plaza de PRI y otra plaza de FI, propuesta que acepta la Dirección Provincial.</p>
<p><b>CEE INFANTA ELENA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pedimos que se cree una plaza de PT en este centro, propuesta que también ha salido desde la Dirección Provincial.</li> <li>- Proponemos la creación de otra plaza de AL, al contar con número suficiente de horas.</li> </ul>
<p><b>CRA ELENA FORTÚN de Villar de Olalla</b></p>	<p>Pedimos que la plaza creada sea de PRI en lugar de FI, propuesta que acepta la Dirección Provincial.</p>

3º. Propuesta de modificación de la cláusula Decimosexta, letra c), del Reglamento de la Mesa Sectorial de Educación de acuerdo con los resultados de las elecciones sindicales del pasado 4 de diciembre, correspondientes al Personal Docente no Universitario, en las Unidades Electorales de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.

Propuesta de modificación de la cláusula Decimosexta, letra c), del Reglamento de la Mesa Sectorial de Educación de acuerdo con los resultados de las elecciones sindicales del pasado 4 de diciembre, correspondientes al Personal Docente no Universitario, en las Unidades Electorales de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.

Tras la celebración de las elecciones sindicales del pasado 4 de diciembre, es necesario modificar la letra c) de la cláusula 16ª del Reglamento de la Mesa Sectorial de Educación en los términos siguientes:

c) De acuerdo a los resultados obtenidos en las elecciones sindicales de diciembre de 2018 el valor ponderado de las centrales sindicales queda fijado de la siguiente manera hasta que se convoquen las siguientes elecciones sindicales:

SINDICATO	JUNTAS DE PERSONAL	PORCENTAJE	VALOR PONDERADO
ANPE	54	35,30	17,65
STE-CLM	33	21,57	10,78
CC.OO.	28	18,30	9,15
CSIF	26	16,99	8,50
FeSP UGT-CLM	12	7,84	3,92
<b>TOTAL</b>	<b>153</b>	<b>100,00</b>	<b>50,00</b>